



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 586 / 2019.-

ZAPALLAR, 30 de Enero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 141/2019, de fecha 10 de Enero de 2019, el cual aprueba cuadro de Subrogancias para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N° 565/2019, de fecha 30 de Enero de 2019, que nombra a la señorita Administradora Municipal como Alcaldesa subrogante.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°140/2019, de fecha 29 de Enero de 2019, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 41/2019, de fecha 17 de Enero de 2019, emitido por el Asesor Jurídico.

DECRETO:

1° OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de **"ROCIO FRANCISCA GOMEZ CERDA"**, con domicilio en Amanda Rojas N°50, Villa Aires de Catapilco, Localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

| | |
|--------------|---|
| Razón Social | "ROCIO FRANCISCA GOMEZ CERDA" |
| Rut N° | 17.243.943-8 |
| Giro | "ALMACEN". |
| Rol. N° | 21.593.- |
| Observación | ENROLESE A CONTAR DE ENERO 2019. |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ
Secretario Municipal (S)



PAULINA MALDONADO PINTO
Alcaldesa (S)

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / foc.-